

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA DE DERECHO**



**Propuesta para crear un registro de infractores inhabilitados para la  
tenencia y actividad con animales**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE**

**ABOGADO**

**AUTOR**

**Lisbeth Carolina Timana Franco**

**ASESOR**

**Fatima del Carmen Perez Burga**

**<https://orcid.org/0000-0001-7469-3004>**

**Chiclayo, 2025**

**Propuesta para crear un registro de infractores inhabilitados para  
la tenencia y actividad con animales**

PRESENTADA POR:

**Lisbeth Carolina Timana Franco**

A la Facultad de Derecho de la  
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo  
para optar el título de

**ABOGADO**

APROBADO POR

Eliu Arismendiz Amaya

PRESIDENTE

Gladys Yolanda Patricia Ramos Soto Caceres

SECRETARIO

Fatima del Carmen Perez Burga

VOCAL

## **Dedicatoria**

Dedico mi tesis con todo mi corazón a mis padres, por haberme forjado como la persona que soy actualmente, pero especialmente a mi querida madre por mostrarme su amor y respaldo incondicional, mi hermosa familia me ha brindado todo su apoyo en este bello camino de aprendizaje, por ello deseo darles mi trabajo como ofrenda a su amor.

## **Agradecimiento**

Agradezco en primer lugar a Dios por darme las fuerzas y sabiduría necesaria, también agradezco el apoyo de una gran profesional en derecho, como es mi asesora Fátima del Carmen Pérez Burga, quien me ha brindado su apoyo y orientación.

## LISBETH TIMANA FRANCO- TESIS FINAL

### INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	6%
2	<a href="https://ayuntamientoboadilladelmonte.org">ayuntamientoboadilladelmonte.org</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="https://repositorio.usil.edu.pe">repositorio.usil.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
4	<a href="https://elcomercio.pe">elcomercio.pe</a> Fuente de Internet	2%
5	<a href="https://www.lexsoluciones.com">www.lexsoluciones.com</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="https://puntoseguido.upc.edu.pe">puntoseguido.upc.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="https://tesis.usat.edu.pe">tesis.usat.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="https://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	<1%
9	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru	<1%

## Índice

<b>Resumen .....</b>	<b>6</b>
<b>Abstract .....</b>	<b>7</b>
<b>I. Introducción .....</b>	<b>8</b>
<b>II. Revisión de la literatura.....</b>	<b>9</b>
2. Antecedentes.....	9
2.1. Nacionales.....	9
2.1.1. Internacionales.....	10
2.2. Bases Teóricas.....	11
2.2.1. La Protección Animal.....	11
2.2.2. La Responsabilidad Penal .....	11
2.2.3. Inhabilitación de tenencia.....	11
2.3. Bases conceptuales .....	12
2.3.1. Generalidades sobre animales en el Perú .....	12
2.3.2. Derecho a la salud pública .....	17
<b>III. Materiales y Métodos .....</b>	<b>20</b>
<b>IV. Resultados y Discusión .....</b>	<b>21</b>
3.1. Tasa de animales callejeros y su afectación en la salud pública.....	21
3.1.1. Afectación de la Salud Publica por la Tasa de Animales Callejeros .....	21
3.1.2. Políticas públicas de control en población animal .....	24
3.2. Beneficios de incorporar un registro de infractores para la tenencia de animales.....	26
3.2.1. En algunos Municipalidades del Perú. ....	26
3.2.2. En los albergues.....	26
3.2.3. En las veterinarias. ....	27
3.3. Criterios para incorporar un registro de infractores inhabilitados. ....	28
3.4. Propuesta: Ley que crea el Registro de Infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales.....	29
<b>Conclusiones .....</b>	<b>31</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>34</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>38</b>

## Resumen

En la actualidad existe una gran sobrepoblación de animales callejeros, esto se debe a que no existe una tenencia responsable, pues el poseer una mascota sin esterilizar o el hecho de tenerla como medio de reproducción para venta de cachorros y también para usarlos en peleas callejeras, abandonándolos luego porque ya no pueden tener más crías o están muy maltratados para seguir peleando, es una muestra de lo irresponsables que son algunas personas. El maltrato hacia los animales es un problema que afecta la salud de las personas, pues el que las personas que ejercen maltrato y abandono a sus mascotas sean castigadas con inhabilitación, no beneficia en nada si no se registra la inhabilitación a tenencia que tiene esa persona y como todos desconocemos ese hecho, esas personas pueden seguir teniendo en su poder animales inocentes que sufrirán un triste final en sus manos afectando grandemente así la salud pública de las personas, por todos los grandes problemas que esto implica. En el Perú, es una triste realidad ya que existen más de 6 millones de animales callejeros, los cuales no se encuentran en las calles por mera voluntad, ya que una mascota siempre será dependiente de su dueño quien es el responsable de brindarle buena vida al animal, pero no lo hace, por ello es importante que exista un Registro de infractores que son inhabilitados para tenencia de animales con el fin de lograr así que no se de en adopción animales inocentes a personas desalmadas e irresponsables.

**Palabras clave:** Salud pública, abandono animal, maltrato animal, inhabilitación, Registro de infractores

### **Abstract**

At present there is a large overpopulation of stray animals, this is due to the fact that there is no responsible ownership, since owning an unsterilized pet or having it as a means of reproduction for the sale of puppies and also to use them in street fights, abandoning them later because they can't have more pups or they are too mistreated to continue fighting, is a sample of how irresponsible some people are. The mistreatment of animals is a problem that affects the health of people, since the fact that people who mistreat and neglect their pets are punished with disqualification, does not benefit at all if the disqualification from possession of that person is not registered. and since we are all unaware of this fact, these people can continue to have innocent animals in their possession that will suffer a sad end in their hands, thus greatly affecting the public health of people, due to all the great problems that this implies. In Peru, it is a sad reality since there are more than 6 million stray animals, which are not found on the streets by mere will, since a pet will always be dependent on its owner who is responsible for providing a good life to the animal, but it does not, so it is important that there is a Registry of offenders who are disqualified from owning animals in order to achieve so that innocent animals are not given up for adoption to heartless and irresponsible people.

**Keywords:** Overpopulation, animal abandonment, animal abuse, disqualification, Registry of offenders

## Introducción

En el año 2016 empezó la vigencia de la 30407, en la cual podemos ver que se dan medidas para poder así evitar o tratar de dar limitaciones a las personas que tienen comportamientos u actos que pueden lesionar a los animales, por lo que encontramos sanciones administrativas y penales para los que van en contra de las disposiciones, pues hoy en día se puede ver una gran cantidad de animales callejeros, los cuales en su mayoría son abandonados por sus dueños, luego de considerarlos innecesarios.

Esto afecta no solamente a los animales abandonados, sino que también se ve afectada la salud pública, pues los animales callejeros defecan en cualquier lugar y cuando estas heces o excremento se secan, pueden ingresar al organismo del ser humano de distintas maneras, ocasionando esto muchas enfermedades en la población peruana, es decir hay una gran probabilidad de adquirir enfermedades bacterianas, ya que según Victoria, N & Figueroa, C. (2018) *“el hecho de que se vean animales en las calles no solamente es una escena triste, sino que también se configura como un problema de sanidad”*.

En el Perú según el Ministerio de Salud (2019), el 90% de animales callejeros tienen dueño que los abandono y estos animales producen 250 toneladas de heces al día afectando la salud pública de la población. Por ello, debemos analizar posibles mejoras que se puedan aplicar para un desarrollo sistematizado que permita registrar a las personas que, aunque reciben un castigo por sus actos contra los animales domésticos, no existe ninguna base de datos que permita conocer que están inhabilitados para tener mascotas, poniendo en riesgo a muchas mascotas de caer en sus manos.

Esta problemática no solo se ve en el Perú sino que en la gran mayoría de países de Latinoamérica, como son México, Argentina y Colombia que tienen una gran sobrepoblación, pero nuestro país es uno de los que más sobrepoblación de animales callejeros presenta, es decir que la falta de un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales puede poner en peligro el bienestar de los animales, la seguridad pública y el cumplimiento de las leyes de protección animal, por tanto la creación y gestión de estos registros son fundamentales para prevenir el maltrato animal y promover la tenencia responsable, así como para proteger a la sociedad en su conjunto así como se viene haciendo en Madrid que ya se viene utilizando dicho registro.

Un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales podría ser una respuesta que permita mitigar esta problemática, pues a través de ella se tendría una

base de datos que contiene información sobre personas o entidades que han sido sancionadas por violaciones de las leyes de bienestar animal o que han sido inhabilitadas para poseer o tener actividad con animales. Este tipo de registro se establece con el propósito de proteger a los animales al prevenir que aquellos con antecedentes de maltrato o negligencia adquieran o interactúen con animales en el futuro.

Es así que, considerando el análisis descrito, surge la pregunta problema: ¿Cómo evitar el abandono de animales en las calles para proteger el derecho a la salud pública? Asimismo, el objetivo general es: Proponer crear un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales. Y como objetivos específicos se tienen: a) Analizar la tasa de animales callejeros y su afectación en la salud pública. b) Argumentar los beneficios de incorporar un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales. C) Fundamentar los criterios para incorporar un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales.

Por último, respecto a la interrogante planteada, se formula la siguiente hipótesis: si en el Perú existe una gran sobre población de animales callejeros que afecta la salud pública por las diferentes enfermedades a causa el completo abandono en el que viven, se debe proponer la creación de un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales como apoyo al artículo 206-A del Código Penal, ya que de esta manera se evitará que dichos animales caigan en manos equivocadas para luego ser abandonados a su suerte sin recibir los cuidados que son necesarios para salvaguardar la tranquilidad e integridad física de las personas, el bienestar y calidad de la vida de los animales, y el ornato y conservación de la limpieza pública.

## **I. Revisión de la literatura**

En este apartado se dará desarrollo al marco teórico conceptual del presente tema de Investigación, en el cual el objetivo es poder presentar los estudios que sirven como antecedentes y al mismo tiempo presentar las bases teóricas que fundamentan la necesidad de crear un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales.

### **2. Antecedentes**

#### **2.1. Nacionales**

Cavalcanti, G (2016), en su tesis de pregrado, Universidad Alas Peruanas- Perú titulada “ABANDONO DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA, SEGUIDO DE MUERTE

Y LA RESPONSABILIDAD PENAL SEGÚN LA LEY N° 30407 EN EL PERÚ” trata lo importante que deben ser los animales ya que son capaces de por llegar a sentir dolor o sufrimiento, tener dolor, estresarse y expresar alegría, es por eso que el gobierno del Perú decide que se debe promulgar la Ley 30407, que favorece a animales domésticos y silvestres, pudiéndose así responsabilizar al dueño por ser el encargado de dar la protección necesaria.

Por lo que podemos mencionar que el abandono de los animales domésticos hoy en día se puede castigar, porque fue incluido como delito por la ley N° 30407, para así sancionar a las personas que abandonan a sus mascotas a su suerte, porque se estaría responsabilizando penalmente al dueño de la mascota, este es un gran paso que tuvo nuestro ordenamiento nacional, para poder proteger a los animales que son indefensos y necesitan de protección.

Cubas, Y; Villena, O (2022), en su tesis de posgrado, Universidad privada Antonio Guillermo Urrelo, titulada “EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO DEL DELITO DE ABANDONO Y ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES, DETERMINA SU INDEBIDA UBICACIÓN COMO DELITO DE DAÑOS EN EL CÓDIGO PENAL” nos mencionan que existe un problema por la incorrecta ubicación que hay del tipo penal sobre el delito referente a los animales, ya que no se estaría protegiendo la vida y la integridad del animal, pues solo se entiende al animal como patrimonio del dueño.

Entendiéndose así que las mascotas o animales en general son considerados patrimonio de la persona que los posee, viéndose desde ahí que a un ser vivo que puede llegar a sentir dolor, se le considera como un objeto que pertenece a alguien, si bien es cierto las mascotas necesitan de sus dueños para poder subsistir, no se les puede dar la calidad de objeto porque esto hace que los dueños poseedores de estos animales, vean fácil el hechos de poder deshacerse en cualquier momento de su mascota sin ningún problema o inconveniente.

### **2.1.1. Internacionales**

En la Ley 4/2016 que se refiere a los Animales que acompañan en la comunidad de Madrid, donde se habla de la prohibición de la tenencia por 10 años para personas que cometen infracciones graves y si fuesen muy graves son 20 años, pero para que eso se pueda dar es necesario que cree un registro de infractores inhabilitados para la tenencia de animales.

Victoria, N & Figueroa, C. (2018), nos menciona en su tesis de la Universidad de Alcalá, titulada “La protección penal de los animales”, nos menciona que el hecho de que se vean animales en las calles no solamente es una escena triste, sino que también se configura como

un problema de sanidad, que pone en peligro vidas humanas, tanto de niños como de adultos, pues los animales que se encuentran abandonados en las calles, deben encontrar su comida en los lugares que se acumula la basura, esparciendo la basural, generando un gran contaminante, al igual que el excremento de estos mismos perros que producen focos infecciosos.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. La Protección Animal**

La Ley N° 30407 pretende brindar una protección a la vida de los animales, por lo que se establece que se debe ver por el respeto y dignidad de la mascota, pero sin ser incluidos dentro de los sujetos de derecho, por ello es necesario conocer a que se refiere la protección animal es así que, según la opinión de Ramírez, G (2017), quien a su punto de vista considera a la protección animal como algo esencial para entender que los animales con una vida valiosa que debe ser protegida y no ser vistos como objetos pertenecientes a alguien.

Entendiéndose así que la tutela administrativa y penal lo que pretende es ver que la persona se encargue de proteger la vida e impedir que se maltrate al animal de manera cruel, lográndose ocasionar así incluso la muerte.

### **2.2.2. La Responsabilidad Penal**

Según Tene, J (2022), en nuestra Ley de Protección y Bienestar Animal se considera responsable penalmente a la persona que cometes actos de maltrato animal ya seas por crueldad o abandono, esto se encuentra en el agregado del artículo 206-A al Código Penal, que dispone pena privativa de la libertad.

Sin embargo podemos ver que aunque la ley N° 230407 incluye en el código penal una pena que castiga en general el abandono y los actos de crueldad contra los animales, esto se da de manera generalizada, pero se debe tener en cuenta que el imponer una pena no ha evitado que se siga abandonando a las mascotas en las calles, es más durante los últimos años se a podido evidenciar un gran incremento de perros callejeros en las calles peruanos, que son abandonados desde su nacimiento o por distintas razones, que sus dueños consideran justificantes para abandonar.

### **2.2.3. Inhabilitación de tenencia**

Franciskovic, B. (2017), nos menciona que en el artículo 206-A del código Penal Peruano, se típica el abandono y los actos crueles contras los animales, en donde se menciona que si por cometerse actos crueles y abandono, se tiene una pena que priva de la libertad a quien

comete el acto, esto por un plazo no menor a tres años y tampoco mayor a cinco años, o también con ciento cincuenta a trescientos sesenta días-multa y con inhabilitación de conformidad con el numeral 13 del artículo 36, pero aquí solo se habla de una inhabilitación, mas no se habla de una inhabilitación para poder adoptar una mascota en el futuro.

Se plantea la inhabilitación de la persona para poder adoptar una mascota en un futuro, porque este tipo de personas no merece hacerse cargo de un ser vivo, porque no está capacitado para brindarle las atenciones necesarias a una mascota que será dependiente de él y esta persona ser alguien acostumbrado a abandonar sus mascotas cuando ya no se cree capaz de poder seguir haciéndose cargo de ellas, al entregarle una nueva mascota solo se estaría condenando al animal a un destino cruel y un trágico final.

## **2.3. Bases conceptuales**

### **2.3.1. Generalidades sobre animales en el Perú**

#### **a. Concepto de mascota**

Las mascotas son animales domésticos, también llamados animales de compañía y como su nombre lo indica son conservados por sus dueños para formar parte de la familia, disminuir la soledad y traer la alegría a sus hogares. (Animalear, 2017)

Entonces podemos decir que el termino mascota se refiere a los animales domésticos que nos acompañan en nuestro hogar, formando así parte de la familia, por tanto, es deber de la familia que toma a dicha mascota como un miembro más, el poder brindarle todos los cuidados necesarios para que pueda llevar una buena vida.

Se debe entender que las mascotas juegan un rol muy importante en nuestras vidas, pues nos brindan una compañía sincera y sin limitaciones, tener a una mascota significa tener un amigo fiel e incondicional que estará en nuestros mejores y peores momentos, pues nunca nos abandonará, pero, así como recibimos amor por parte de nuestro animal, también debemos dar reciprocidad cuidando de ellos.

La mejor manera de cuidar de ellos es cubriendo todas sus necesidades básicas y llevarlos al veterinario, cuando sea necesario, pues, aunque nuestras mascotas no nos pidan nada, es nuestro deber como sus dueños el verificar si estas se encuentran bien o necesitan asistencia médica, pues no solo basta con darles agua y comida, ya que una mascota engloba varios cuidados.

## **b. Cuidados necesarios de una mascota**

### **b.1. Alimentación**

Según Catedra animales y Sociedad (2019) *“Una buena alimentación es indispensable para cuidar la salud y mejorar la calidad de vida de nuestros animales de compañía”*.

Para una buena alimentación es importante que el alimento que se le da a la mascota sea equilibrado y natural, teniéndose en cuenta que dicha comida sea de acuerdo a la edad, tamaño y la actividad que realiza el animal, pues contribuirá en que se prolongue más la vida de nuestro amigo fiel para poder disfrutar más tiempo con nuestra mascota.

Entonces podemos decir que la mascota debe recibir el alimento necesario para poder vivir, para esto se debe tener en cuenta el tipo de mascota que tengamos, pues es diferente la comida para un perro y la que es para un gato, o cualquier otro tipo de mascota que se tenga en casa, por lo tanto, brindarle el alimento necesario que les permita subsistir sin inconvenientes, es más que una responsabilidad un deber del dueño para con su mascota y amigo fiel.

### **b.2. Vacunación y control parasitario**

La vacunación y control parasitario es parte de la responsabilidad que tiene el dueño con su mascota, pues al tener un animal doméstico es importante brindarle calidad de vida y al vacunarlos el animal se mantendrá sano, de igual modo pasa si se les lleva un control parasitario porque el animal no estará expuesto a los parásitos internos y externos, si llegara a relacionarse con otros animales, evitándose así afectar incluso la salud de sus propios dueños.

### **b.3. Esterilización**

*“La esterilización es una técnica mediante la cual destruimos cualquier forma de vida patógena y saprofita, incluidas sus formas de resistencia”*. (OIE, 2021)

Más que destruir toda forma de vida, la esterilización debe ser vista como una medida para poder cuidar a nuestra mascota e impedir que nuestro perro o gato, traiga más crías a sufrir.

Una mascota debe ser planificada, pues si como dueños nos encontramos en la capacidad económica de mantener a más de una mascota, entonces podemos evitar esterilizar a nuestra mascota, pero si no es así, lo recomendable es esterilizar, como medida de prevención, para evitar tirar a animales inocentes a la calle, como un objeto desechable.

Por medio de la esterilización se puede evitar la sobrepoblación de animales callejeros, pues estos animales abundan en las calles debido al abandono de sus dueños que al llenarse mascotas y no encontrarse en la capacidad de mantenerlos, consideran que la mejor opción es abandonarlos.

### **c. Tenencia responsable**

#### **c. 1. Concepto de bienestar animal**

La OIE, define al Bienestar Animal “como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere”. (OIE, 2021)

Es decir, el bienestar animal se estaría refiriendo a la condición en la que se puede encontrar el animal, pues estos deben gozar de una vida adecuada lo que engloba una buena alimentación y salud, así como contar con las condiciones necesarios, por tanto, si el animal goza con una buena vida entonces tendrá bienestar animal requerido.

#### **c. 2. Pasos para una tenencia responsable**

Los pasos a seguir para una tenencia responsable son los siguientes:

- Se debe dar un buen hogar a la mascota ya que es un miembro más y parte de la familia, así debe ser visto pues estos animales merecen todo el amor y cariño posible.
- Es importante cuidar la salud de tu mascota, esto incluye la desparasitación y visitas rutinarias al veterinario para verificar que todo esté bien.
- Es necesario esterilizar a las mascotas en caso no se encuentre en la posibilidad de poder mantener o cuidar a las crías.
- Evita que tu mascota salga fuera de casa porque se encuentra expuesta a muchos peligros.
- Educa a tu mascota y recoge siempre las heces cuando lo saques a pasear en áreas al aire libre, así se evita contaminar el aire ambiente.

#### **c. 3. Situación actual en el Perú**

##### **I. Legislación**

En el Título Preliminar de la Ley 30407, podemos encontrar todo lo referente a la protección y bienestar animal, en lo que respecta a la protección animal se puede entender como la búsqueda de darle al animal un valor importante como ser vivo, dejando así de considerarse como un objeto del que las personas pueden disponer cuando los requieren y desechar cuando

ya no los consideran importantes, porque se tratan de seres vivos dependientes de un dueño que debe velar por sus intereses y necesidades, en donde ingresa el darle al animal doméstico el poder gozar de todas las necesidades que debe cubrir su dueño.

Por otro lado, según Tene, J (2022), en nuestra Ley de Protección y Bienestar Animal se considera responsable penalmente a la persona que cometes actos de maltrato animal ya seas por crueldad o abandono, esto se encuentra en el agregado del artículo 206-A al Código Penal, que dispone pena privativa de la libertad.

Si embargo podemos ver que aunque la ley N° 230407 incluye en el código penal una pena que castiga en general el abandono y los actos de crueldad contra los animales, esto se da de manera generalizada, pero se debe tener en cuenta que el imponer una pena no ha evitado que se siga abandonando a las mascotas en las calles, es más durante los últimos años se ha podido evidenciar un gran incremento de perros callejeros en las calles peruanos, que son abandonados desde su nacimiento o por distintas razones, que sus dueños consideran justificantes para abandonar.

Es aquí solo que podemos ver que la ley N° 30407 en su artículo 22 menciona que “El abandono de animales en la vía pública, por constituir un acto de maltrato y una condición de riesgo para la salud pública. Los gobiernos regionales y gobiernos locales quedan facultados para disponer los mecanismos necesarios a fin de controlar el abandono de animales e imponer las sanciones correspondientes”. (Ley No. 30407, 2016).

En decir que quien abandona a una mascota lo estaría condenando a una muerte indudable, pues este animal fue dependiente toda una vida de una persona que lo cuidaba y le brindaba las atenciones necesarias para su subsistencia y al encontrarse de la noche a la mañana en las calles sin idea de cómo poder sobrevivir, se verá inserto en numerosos peligros de los que no sabrá como salir airoso, pues muy pocas mascotas abandonadas corren con suerte de poder contar o encontrar otro dueño que esté dispuesto a protegerlos y brindarles así ayuda.

## **II. Noticias o casos de tenencia irresponsable**

En la primera noticia dada por la republica donde una familia se muda de casa y abandona a sus perritos, se puede evidenciar la tenencia irresponsable, pues nuestras mascotas son parte de nuestra familia y si se tiene algún plan se deben incluir en estos y no se les debe abandonar como a cualquier cosa que ya no sirve.

La segunda noticia nos habla acerca de una mujer que abandona a su perro en plena calle y la mascota corre desesperada atrás de ella, aquí podemos evidenciar que existen personas muy irresponsables que abandonan a sus mascotas como un objeto desechable, esto a larga afecta grandemente a la sociedad porque estos perros abandonados, se reproducen causando una sobrepoblación animal, también se da una contaminación ambiental por el riesgo de la basura gracias al hambre, sin contar las múltiples enfermedades a las que las personas se encuentran expuestas.

Así como estos casos existen muchos más que muestran el lado más inhumano de las personas y lo irresponsables que pueden ser si tienen en su poder una mascota y si no se les pone un alto cuando solo se les castiga con inhabilitación, pero no existe ningún control respecto a esto.

#### **d. Sobrepoblación animal**

*“La sobrepoblación de animales, la cual bordea los seis millones de canes y cuatro millones de felinos sin hogar. Ante la poca atención que le otorga el Estado a esta problemática”.* (La República, 2021)

En el Perú existe una gran sobrepoblación de perros y gatos que son dadas por diferentes factores, uno de ellos es el abandono de animales por no poder cuidarlos o porque ya son demasiado viejos y la única solución que creen encontrar es el abandono, otro factor es la falta de esterilización que hace que aumenten más la cantidad de animales callejeros porque se reproducen, esto causa una gran afectación a la población de distintas maneras.

#### **e. Abandono de animales**

Según Bracamonte, L (2020), abandonar a un animal se refiere a dejar un animal sin hogar y totalmente desprotegido en las calles, esto puede ser en el campo o en la ciudad, así se le puede considerar un delito, porque se está poniendo en riesgo al animal en lo que respecta su vida e integridad, pero aquí no necesita el grado de afectación, ya que el dueño de dicha mascota está dejando de cumplir con su deber y obligación frente a la asistencia que necesita su mascota.

Entonces se puede decir el abandono animal se produce porque los dueños adquieren una mascota, pero no tienen en cuenta todo lo que implica el tener o hacerse responsable de un ser vivo que tiene necesidades diarias que deben ser cubiertas por los mismos y que desde el momento que tu adoptas te haces responsable por toda la vida de esa mascota, porque no se puede desatender de una mascota cuando se quiere.

### **1.3.2. Derecho a la salud pública**

#### **a. Definición**

Según la AMM (2023) por Salud Pública se entiende “el cuidado y la promoción de la salud aplicados a toda la población o a un grupo preciso de la población”. Entonces se puede decir que Salud Pública se refiere al cuidado de las personas en donde se realiza actividades en toda la población en busca de que tengan buena salud, pero, aunque la atención médica a las personas no se incluye es deber de todas las personas el cuidar por el bienestar de nuestro prójimo, es decir todo podemos contribuir de una u otra manera con el bienestar de la sociedad.

#### **b. Análisis y situación de salud**

En el Perú a las enfermedades que son transmitidas por virus, bacterias, parásitos y hongos de animales a los seres humanos se les conoce como zoonótica, es por ello que durante los últimos años el MINSA ha tratado de intervenir en las enfermedades que se transmiten a las personas, como son la rabia y la peste.

La implementación de la vigilancia de los daños de transmisión zoonótica en el Perú fue de manera progresiva a través de los años, es así como la rabia y la peste se vigila sistemáticamente desde la década del 90; la leptospirosis, carbunco, ofidismo, loxoscelismo desde el año 2000. (Ramírez, G.2017). Lo que muestra que existe una gran cantidad de contagios a los seres humanos, por causa de animales callejeros que nunca han tenido acceso a atención veterinaria o viven en las calles desde que nacen, esto a causa de dueños irresponsables que no esterilizan a sus mascotas o las utilizan, ejerciendo maltrato y cuando no les son útiles los desechan como cualquier cosa, afectando no solo a estas mascotas y animales inocente sino también a la salud pública de todas las personas.

#### **c. Enfermedades por animales callejeros**

Las enfermedades bacterianas, son enfermedades infecciosas que son producidas por un agente bacteriano, estas bacterias son unos microorganismos que pueden ser buenos o malos para el animal. Entonces el hecho de que se pueda producir una enfermedad bacteriana va a depender de la carga de bacterias y del sistema inmunológico de la persona, pero eso no significa que no existan varias enfermedades que son transmitidas por perros y gatos las cuales afectan grandemente a las personas pues son transmitidas por mordeduras o en las heces del animal.

Mientras tanto, las enfermedades transmitidas por virus son altamente contagiosas y no existe un tratamiento específico para atacar el virus, por ello es importante que se vacune anualmente a la mascota para evitar consecuencias fatales en un futuro, una enfermedad muy conocida es la rabia que puede ser transmitida a humanos, por ello se dice que es de importancia pública, debido a que es una enfermedad zoonótica, es decir, afecta la salud humana.

En cuanto a los parásitos, estos necesitan de un hospedador para sobrevivir, los cuales se dividen en parásitos internos y externos. Los externos más conocidos son las garrapatas, pulgas, ácaros y piojos, los cuales suelen trasladarse a las personas en algunas ocasiones, estos parásitos suelen ser contagiosos, sobre todo donde hay varia cantidad de animales. Por otro lado, los parásitos internos, llegan a alojarse dentro del organismo del animal, para lo cual cada parásito tiene un lugar en el que puede causar infección, estos parásitos se pueden dividir en protozoarios, nematodos, cestodos y trematodos.

Las enfermedades fúngicas, causadas por hongos, que causan afectaciones dermatológicas afectando la piel, esta enfermedad se le conoce como dermatitis la cual suele ser en zonas de la piel que presenten pliegues y humedad creando un ambiente favorable para la proliferación de hongos.

#### **d. Legislación**

##### **d.1. Ley General de Salud Ley N° 26842**

La Ley General de Salud menciona en su artículo 87 que para poder evitar que se transmitan las enfermedades a las personas, los propietarios o dueños de animales domésticos deben cumplir las medidas sanitarias al pie de la letra, esto según lo determine la autoridad competente. Si en caso las personas se llegasen a enfermar los únicos responsables son los dueños de la mascota por no haber cumplido con las medidas dadas, si el daño llega a afectar a la persona en gran medida esto puede llegar a ocasionar la pérdida de la propiedad o su posesión, por lo que la Autoridad de Salud competente debe disponer de la misma según lo que señale el reglamento.

Por último, dicho artículo señala que “La Autoridad de Salud competente tiene la libre disposición de los animales sin dueño o abandonados, aunque no representen riesgo inmediato para la salud humana”.

## **d.2. Reglamento de la Ley N° 27596**

El reglamento de la Ley N° 27596 es sobre el Régimen Jurídico de canes en donde se regula la crianza, adiestramiento, comercialización, tenencia y transferencia de canes, especialmente aquellos considerados potencialmente peligrosos, dentro del territorio nacional, esto es con el fin de poder tener a salvo la salud, integridad y tranquilidad de las personas.

## **e. Los animales callejeros y su afectación a la población**

En cuanto a los animales callejeros y su afectación a la población, se debe mencionar lo siguiente:

### **e.1. Transmisión de enfermedades**

Las mascotas o animales callejeros son portadores de bacterias, virus, parásitos y hongos, que puede causar afectación a los seres humanos pues pueden provocar enfermedades en las personas a las que infectan, estas enfermedades se producen ya sea por mordeduras, arañazos, también cuando se tiene contacto con las heces saliva o caspa del animal.

Dichas enfermedades afectan al ser humano de distintas maneras, pero lo más preocupante puede llegar a ser la afectación a niños pequeños, mujeres embarazadas o personas con sistema inmune débil debido a otras enfermedades, ya que una simple afectación en una población sana puede terminar siendo grave para este grupo de personas, por ello es importante que exista una tenencia responsable con las mascotas y evitar que aumenten los animales callejeros por abandono u otra situación.

### **e.2. Accidentes por mordedura**

Bustamante, J (2018) “Más de 56 mil mordeduras por animales, entre perros, gatos, murciélagos, entre otros, se reportan anualmente en el Perú”. Los accidentes por mordeduras de animales como son perros y gatos, lamentablemente suele ser muy común en Perú, pero de toda esta situación lo más triste es que se puede evitar si se tiene en cuenta o se pone en práctica una tenencia responsable y sobre todo el poder regular el hecho de que las personas que tienen una mascota se hagan responsables de ellos y si no lo hacen se les castigue por ello, pero que no solo se considere un mero castigo de inhabilitación, sino que se ponga en práctica y se ejecute dicha inhabilitación.

### **e.3. Contaminación ambiental**

La existencia de tanto animal callejero ha ocasionado un gran problema en la sociedad por la causa de basura acumulada en las calles, ya que principalmente los perros por el hambre buscan alimento en los basureros de la ciudad o los mercados regando toda la basura que se encuentra apilada en los contenedores causando una gran contaminación ambiental por la pestilencia de la basura, se entiende que los perros y gatos riegan la basura por la necesidad de buscar alimento por el hambre que tienen.

### **e.4. Reproducción no controlada**

La reproducción no controlada en animales callejeros o incluso en los animales caseros suele ser un grave problema actualmente en el Perú, pues está causando una gran sobrepoblación animal ya sea de perros o gatos, lo que afecta grandemente a nuestra sociedad por el aumento progresivo de animales y el abandono de su gran mayoría en las calles, por ello es importante la toma de conciencia por parte de todas las personas respecto a lo necesario que es esterilizar y controlar la reproducción de mascotas, esto muestra una gran necesidad de que exista una tenencia responsable de nuestras mascotas.

## **II. Materiales y Métodos**

En la investigación se utilizó el método dogmático porque se describió, analizó, interpretó y aplicó normas jurídicas, permitiendo así elaborar conceptos que ayuden a producir y crear nuevas normas, teniendo en cuenta que se almacenaron las diferentes fuentes bibliográficas consideradas necesarias para llevar a cabo dicha investigación. Es así como podemos decir que es una investigación básica, ya que se permite poder almacenar información que ayuda en la investigación, también es cualitativa, pues hablamos de una evaluación de sucesos de manera natural, sin que pueda existir una manipulación y también es explicativa, ya que se basa en descubrir las causas, solo analizando la situación, logrando obtener distintos razonamientos que sean de beneficio para optimizar la regulación afianzada en un registro.

Por el proceso de investigación documental, se ha empleado información producto de otros artículos e investigaciones y analizando la normativa penal y de salud, permitiendo así que haya contemplado el funcionamiento de los mecanismos de protección, información y participación que se aplican durante el ejercicio de estos derechos, así como el actuar y desenvolvimiento en el trato del delito de abandono y actos de crueldad contra animales domésticos y silvestres.

Finalmente, se dispuso de la técnica de recolección de datos, la cual se enfocó en la naturaleza del objeto de estudio, extrayendo nociones del documento en conjunto con el tipo y fuente de referencias que ha sido aplicado para alcanzar datos que puedan vincularse directamente con el tema. Y mediante la ficha de estado del Arte se organizó los tipos de fuentes utilizados, separando tesis, libros, revistas y artículos, contando con el resumen de cada una de las fuentes, pues con el conocimiento de lo que contiene cada una de ellas, se pudo formular una opinión crítica como aporte por parte del tesista.

### **III. Resultados y Discusión**

En el presente capítulo se aborda el análisis de la tasa de animales callejeros que existe en los albergues en el Perú, teniendo en cuenta la afectación pública que trae esta gran cantidad de animales abandonados, para poder conocer así los beneficios que puede traer la creación de un registro de infractores para la tenencia de animales. Por otro lado, se contempla también los criterios para incorporar un registro de infractores inhabilitados. Finalmente se desarrolla la propuesta de creación de un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales.

#### **3.1. Tasa de animales callejeros y su afectación en la salud pública.**

En el presente apartado se analiza como la alta tasa de animales callejeros que existen en el Perú está afectando la salud pública de los peruanos, pues todos nos encontramos expuestos y propensos, por los animales que deambulan por las calles, regando la basura, mordiendo a los más indefensos y demás.

##### **3.1.1. Afectación de la Salud Pública por la Tasa de Animales Callejeros**

En el Perú no existen cifras oficiales sobre la cantidad de animales abandonados en las calles, ya que no se cuenta con un registro nacional de perros y gatos en situación de abandono, aunque un estudio elaborado por especialistas de la Universidad Cayetano Heredia en el 2019 estimó que estos eran más de seis millones. En la misma línea Anaís Anaya (2023) menciona que tampoco se cuenta con información oficial sobre albergues u hogares temporales para animales domésticos, es así que se calcula que habría al menos 70, aunque no todos trabajan en condiciones óptimas.

Es así que se cree que para tener una cifra exacta de la cantidad de animales callejeros que existe en el Perú y de esa manera poder protegerlos mejor, se debe considerar a los animales como seres vivos con derechos, ya que sienten y están expuestos a varios peligros, por ello Franciskovic (2017) considera que todo ser vivo por el hecho de ser vivo debe ser sujeto de

derechos y protección, sin distinción alguna, pues tienen el mismo derecho a existir, ya que el Derecho, entonces, cumpliría con un rol reparador a favor de los animales.

Pero contrario a lo antes menciona Montes, P (2017) nos menciona que los animales no tienen derechos, aunque existen leyes que los protegen, pero no son derechos propios, ya que los animales requieren protección, pero no pueden tener derechos ya que no son seres humanos. De lo citado con anterioridad, se reflexiona que existe una contradicción con la tesis de posgrado realizada por Cubas, Y; Villena, O (2022) considerada como antecedente, en donde se refieren a que existe un problema por la incorrecta ubicación que hay del tipo penal sobre el delito referente a los animales, ya que no se estaría protegiendo la vida y la integridad del animal, pues solo se entiende al animal como patrimonio del dueño.

Particularmente desde nuestro punto de vista consideramos que, aunque es acertado lo que menciona Franciskovic respecto a la protección de los animales, no se puede hablar de los derechos del animal como lo menciona Montes, ya que no son seres humanos que pueden acudir a una entidad a reclamar sus derechos y que se hagan valer los mismos, asimismo siempre dependerán de una persona que será la responsable de brindarles calidad de vida y protección necesaria, por tanto se castiga al tenedor o dueño si maltrata o abandona a su animal, porque nunca debió hacerse responsable de un animal al que no podría cuidar, teniendo así que no tendríamos tantos perros y gatos abandonados, si los dueños de los mismos se hicieran responsables en vez de abandonar a sus mascotas a su suerte.

Los rescatistas son otro eslabón fundamental de esta cadena. Aunque no cuentan con locales para recibir a los animales abandonados, asumen la responsabilidad de estos: cubren los gastos para su mantenimiento y los colocan en hogares temporales mientras trabajan para encontrarles una casa, comprobando lo que se mencionó líneas arriba, que si un animal es abandonado por su dueño en las calles, ahora pasa a depender de los rescatistas que son los que les dan la protección que necesitan cuando los rescatan, pero desgraciadamente no todos los callejitos corren con la misma suerte, pero no por eso podrán ir y reclamar a las autoridades sus derechos, siempre dependerán de una persona en particular para su protección,

Luego de lo mencionado y pese a todas estas estimaciones, lo cierto es que hasta el momento no existe una data oficial que grafique en números esta problemática. En esa línea, tampoco se cuenta con información oficial sobre albergues u hogares temporales para animales domésticos. Además, a la fecha no se han diseñado políticas públicas para enfrentar una situación concreta y alarmante: millones de perros y gatos viven en las calles en condiciones de

riesgo, se reproducen sin ningún tipo de control, están desprotegidos y expuestos a virus y bacterias que podrían afectarlos a ellos y a otras especies, incluido el ser humano, esto se da a pesar de que existe la ley 30407 que como menciona en su artículo 3°

*(...) tiene por objeto proteger la vida y la salud de los animales vertebrados, domésticos o silvestres mantenidos en cautiverio, impedir el maltrato, la crueldad, causados directa o indirectamente por el ser humano, que les ocasiona sufrimiento innecesario, lesión o muerte; así como fomentar el respeto a la vida y el bienestar de los animales.*

Lo cierto es que, aunque exista dicha ley, diariamente se ve perros y gatos en situación de calle en busca de comida, agua, deambulando de un lado a otro y muchas veces maltratados, afectando esto grandemente a la salud pública, ya que los animales callejeros y las mascotas abandonadas presentan un gran problema en la población, pues son agentes de propagación de múltiples enfermedades. Es por ello que la salud pública debe atenderse de forma prioritaria, pues los perros y gatos callejeros son transmisores de infecciones virales, gastrointestinales, dermatológicas y respiratorias, entre otras. Los grandes afectados son los niños, ancianos y personas con enfermedades, pues son los más propensos.

Según menciona Punto Seguido (2023) los más perjudicados son los niños, pues diversos lugares en Lima son de esparcimiento y juegos que visitan frecuentemente; ante ello puede haber probabilidad de contagio de parásitos como el toxocaros que, al instalarse en algún órgano del ser humano, genera diversas enfermedades desde alergias hasta la ceguera. Por otro lado, Publimetro (2017) nos dice que la seriedad de la infección siempre va a depender del tipo de agente, la vía de ingreso, la edad y el estado inmunológico de la persona, por tanto, se puede comprobar que los más propensos son los niños y ancianos, así como personas que carecen de los cuidados sanitarios e higiene personal adecuados y pacientes oncológicos o con tratamiento esteroideal crónico, infección por VIH avanzada.

De lo citado líneas arriba, se reflexiona que es correcto lo que mencionan Victoria, N & Figueroa, C. (2018), en su tesis de posgrado considerada como antecedente, pues ellos dicen que el hecho de que se vean animales en las calles no solamente es una escena triste, sino que también se configura como un problema de sanidad, que pone en peligro vidas humanas, tanto de niños como de adultos, pues los animales que se encuentran abandonados en las calles, deben encontrar su comida en los lugares que se acumula la basura.

Es decir, todos pueden estar expuestos de alguna u otra manera, ya que la presencia de animales callejeros representa un peligro para las personas y para ellos mismos pues también están expuestos a ser víctimas de un atropello o envenenamiento, por ello en el Perú urge que este problema causado por la gran cantidad de animales callejeros sea tomado en cuenta lo más antes posible y se establezca una solución, ya que, aunque actualmente ya se aprobó la ley 31311 que en su artículo menciona que:

*(...) tiene por objeto garantizar la integridad y salud de las personas, a través de la implementación de programas de esterilización y manejo poblacional humanitario de perros y gatos, como componente de la política nacional de salud pública.*

Aún es mucho lo que falta por hacer para proteger la salud pública y la salud de los mismos animales, pues a la larga todos estamos en riesgo ya que la presencia de tantos animales callejeros puede tener efectos particularmente preocupantes en la salud pública de grupos vulnerables como niños, ancianos y personas con enfermedades crónicas o inmunocomprometidas, porque los niños están expuestos a riesgo de Mordeduras , los ancianos y las personas con sistemas inmunes débiles a transmisión de enfermedades zoonóticas transmitidas por animales callejeros.

### **3.1.2. Políticas públicas de control en población animal**

El Perú había implementado varias políticas públicas y programas para abordar el control de la población animal, especialmente en relación con perros y gatos callejeros y la promoción de la tenencia responsable de mascotas, pero “De acuerdo con lo comentado sobre el abandono existen 70% de mascotas que son abandonadas. Las denuncias que se reciben es por animales que están abandonados y desprotegidos en azoteas, que permanecen amarrados todo el tiempo o por los que están en la calle”. (Farach, S. 2019).

Pues, aunque muchas municipalidades en Perú han implementado programas de esterilización y castración de perros y gatos callejeros, así como de mascotas de familias de bajos ingresos y estos programas a menudo se llevan a cabo de manera gratuita o a bajo costo, no llegan a ser suficientes para cubrir toda la cantidad de animales callejeros reproduciéndose sin control.

Por otro lado, aunque también se promueve la adopción de perros y gatos en refugios y albergues de animales, buscándose la manera de dar a estos animalitos en una adopción segura, no siempre se tiene la certeza de que la persona que adopta sea responsable y pueda cuidar bien

de la mascota, o tristemente sea una persona sancionada con inhabilitación para poder poseer y tener en su poder una mascota.

También se debe mencionar que La Ley General de Salud menciona en su artículo 87°

*(...) La Autoridad de Salud competente tiene la libre disposición de los animales sin dueño o abandonados, aunque no representen riesgo inmediato para la salud humana.*

Es decir que, para el control de Zoonosis, se llevan a cabo programas de vacunación y control para prevenir la propagación de enfermedades zoonóticas como la rabia. Además, se ha creado una ley para así impartir sanciones para el Abuso Animal, en donde se puede apreciar que se establecen sanciones legales para el maltrato y abuso animal, con el fin de disuadir a las personas de cometer estos actos.

Es así que de lo citado anteriormente, se reflexiona que es correcto lo que menciona Cavalcanti, G (2016), en su tesis de pregrado considerada como antecedente, en donde trata lo importante que deben ser los animales ya que son capaces de por llegar a sentir dolor o sufrimiento, tener dolor, estresarse y expresar alegría, es por eso que el gobierno del Perú decide que se debe promulgar la Ley 30407, que favorece a animales domésticos y silvestres, pudiéndose así responsabilizar al dueño por ser el encargado de dar la protección necesaria

Pero es importante destacar que estas políticas pueden variar de una región a otra y aunque existen todas estas políticas públicas de control aún hay varios animales abandonados por sus dueños, que requieren de veterinarias públicas con el fin de proteger la salud y el confort de las personas y de los mismos, asimismo no se puede dejar de lado el hecho de que las mascotas aún están expuestas a caer en las manos equivocadas si no se crea un registro de infractores que están inhabilitados para la tenencia de animales, pues de esta manera se ayudará a los albergues, veterinarias y demás a poder saber si la persona que solicita una adopción es apta o no para la misma.

Finalmente debemos decir que, aunque existe gran cantidad de animales callejeros en todo el Perú y que no se puede conocer la tasa exacta de los mismos, todos estos perros y gatos callejeros afectan grandemente la salud pública de todas las personas, pero sobre todo se ve afectada la salud de los niños, ancianos y personas con enfermedades, pues son los más vulnerables ante estos animales callejeros abandonados por sus dueños y que se siguen

reproduciendo sin control, pese a que existen políticas de control para tratar de contrarrestar esta problemática.

### **3.2. Beneficios de incorporar un registro de infractores para la tenencia de animales**

Un registro de infractores para la tenencia de animales es una herramienta valiosa que trae muchos beneficios a las municipalidades, albergues y veterinarias en todo el país.

#### **3.2.1. En algunas Municipalidades del Perú.**

La creación de un registro de infractores para la tenencia de animales en municipalidades del Perú puede ofrecer varios beneficios, tanto para la protección de los animales como para la comunidad en general. Algunos de los beneficios de establecer y mantener un registro de infractores son:

- a. Mejora del bienestar animal: Un registro de infractores puede ayudar a identificar a individuos o entidades que han maltratado o abusado de animales, lo que permite tomar medidas para proteger a los animales y prevenir futuros actos de crueldad.
- b. Aplicación de sanciones: Permite a las autoridades locales imponer sanciones adecuadas a aquellos que infringen las leyes de bienestar animal, lo que puede incluir multas, restricciones en la tenencia de animales o incluso prohibiciones permanentes de posesión.
- c. Disuasión de conductas ilegales: La existencia de un registro de infractores actúa como un disuasivo para quienes puedan estar considerando cometer actos de crueldad animal, ya que saben que pueden ser identificados y sancionados.
- d. Recopilación de datos y estadísticas: Ayuda a las autoridades a recopilar datos sobre las infracciones relacionadas con los animales en la comunidad, lo que puede ser útil para la formulación de políticas y programas de bienestar animal.
- e. Fortalecimiento de la colaboración: Puede fomentar la colaboración entre las autoridades locales, organizaciones de bienestar animal y la comunidad en general para abordar de manera más efectiva los problemas relacionados con el maltrato y la negligencia de animales.
- f. Reducción de la sobrepoblación animal: Al controlar y sancionar a quienes no cumplen con las regulaciones de tenencia responsable, un registro de infractores puede contribuir a la reducción de la sobrepoblación de animales abandonados y sin cuidados adecuados.

#### **3.2.2. En los albergues.**

Crear un registro de infractores para la tenencia de animales en los albergues de animales puede ofrecer varios beneficios importantes tanto para los albergues como para los animales

que atienden. Aquí hay algunos de los beneficios de establecer y mantener un registro de infractores en albergues de animales:

- a. Protección de los animales: Ayuda a proteger a los animales al prevenir que personas que han sido condenadas por maltrato o abandono vuelvan a adquirir mascotas y potencialmente repitan sus acciones perjudiciales.
- b. Promoción de la tenencia responsable: El registro puede servir como una herramienta de educación y concienciación para fomentar la tenencia responsable de mascotas, recordando a las personas que deben cuidar y respetar a los animales.
- c. Reducción de la reincidencia: Al mantener un registro de infractores, se puede reducir la reincidencia de maltrato animal, ya que aquellos que han sido sancionados son menos propensos a cometer futuras infracciones si saben que están siendo supervisados.
- d. Mejora de la adopción responsable: Facilita la adopción responsable al permitir a los albergues tomar decisiones informadas sobre la idoneidad de los adoptantes, lo que puede resultar en una vida mejor para los animales.
- e. Seguimiento de casos anteriores: Ayuda a llevar un registro de casos anteriores de maltrato animal, lo que puede ser útil en investigaciones posteriores o en la identificación de patrones de abuso.

### **3.2.3. En las veterinarias.**

La incorporación de un registro de infractores para la tenencia de animales en las clínicas veterinarias podría ofrecer varios beneficios tanto para las propias clínicas como para la comunidad en general. Estos son algunos de los beneficios de establecer y mantener un registro de infractores en las clínicas veterinarias:

- a. Selección de clientes: Las clínicas veterinarias pueden utilizar el registro para tomar decisiones informadas sobre la idoneidad de los propietarios, lo que puede resultar en una mejor atención y cuidado de los animales.
- b. Colaboración con autoridades: Las clínicas pueden colaborar con las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes de bienestar animal para garantizar que las sanciones impuestas se cumplan y que los animales estén protegidos.
- c. Protección del personal: El registro puede servir para proteger al personal de la clínica, ya que les permite identificar y restringir la interacción con personas con antecedentes de maltrato o abandono de animales.

Por tanto, se debe mencionar que es importante que un registro de infractores de tenencia de animales se gestione de manera justa, transparente y de conformidad con las leyes y

regulaciones vigentes. Además, debe equilibrar la protección de los derechos de los animales con el respeto a los derechos civiles de las personas.

### **3.3. Criterios para incorporar un registro de infractores inhabilitados.**

Los criterios que se deben tener en cuenta para poder incorporar un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales son en primer lugar la defensa animal que es un enfoque que busca proteger y promover el bienestar de los animales y puede considerarse como un criterio o conjunto de principios que se utilizan para evaluar y tomar decisiones relacionadas con el trato y el uso de los animales en diferentes contextos, como la alimentación, la investigación científica, el entretenimiento, la moda, entre otros.

En segundo lugar, se debe considerar es la protección animal que se utiliza para evaluar y guiar decisiones y acciones con el propósito de salvaguardar y garantizar el bienestar de los animales, este enfoque se centra en asegurar que los animales reciban una consideración y atención adecuada, lo que implica prevenir el sufrimiento, el abuso y la explotación innecesaria de los animales en diversos contextos. Es así que se comprueba que se está teniendo en cuenta los dos criterios antes mencionados en el Exp. 06261-2020 donde se condenó a la señora que arrojó piedra en el ojo de una perrita con inhabilitación, consistente en la incapacidad para la tenencia de animales domésticos de conformidad con el artículo 36° numeral 13) del código penal, por el lapso de tiempo de un año, esto en busca de proteger y defender al animal que sufre de maltrato y abuso.

En tercer lugar, se debe mencionar a la salud pública que es un criterio fundamental en muchas decisiones y políticas, ya que se centra en la promoción y protección de la salud y el bienestar de la población en su conjunto. Es un criterio que se utiliza para evaluar y guiar una amplia gama de acciones y medidas, y se basa en principios y enfoques destinados a mejorar la salud de las comunidades y prevenir enfermedades y lesiones.

La salud pública es esencial para el bienestar de las comunidades y la sociedad en su conjunto, pues al utilizar la salud pública como criterio, se busca mejorar la calidad de vida de las personas, prevenir enfermedades y promover la equidad en el acceso a servicios de salud y recursos. Además, la salud pública tiene un impacto significativo en la salud y el bienestar de la población.

En conclusión, defensa animal, protección animal y salud pública son criterios que se sustentan en su finalidad de lograr la protección de los animales y de las personas, que

permitirán disminuir en gran cantidad los animales en estado de abandono en las calles desde su promulgación, lo cual, es un precedente que justifica la creación de un Registro de Infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales en el Perú.

### **3.4.Propuesta: Ley que crea el Registro de Infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales**

Un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales sirve como apoyo al artículo 206-A que sanciona a las personas que cometen actos de crueldad con los animales, pues es una base de datos que contiene información sobre personas o entidades que han sido sancionadas por violaciones de las leyes de bienestar animal o que han sido inhabilitadas para poseer o trabajar con animales.

El cual sería de mucha utilidad en Perú y ayudaría a disminuir la cantidad de animales callejeros que afectan la salud pública de las personas, así como se viene dando en Madrid gracias a la Ley 4/2016 el cual es un antecedente de la disminución de animales callejeros en las calles de Madrid gracias a este tipo de registro que se establece con el propósito de proteger a los animales al prevenir que aquellos con antecedentes de maltrato o negligencia adquieran o interactúen con animales en el futuro.

Por ello a continuación se presenta la Ley que crea el Registro de Infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales:

#### **Artículo 1.- Registro de Infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales.**

Créase, en el Ministerio de Salud, luego de ser aprobado por el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, el Registro de Infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales, donde serán inscritas de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 4 de la presente Ley, aquellas personas que sean sentenciadas con incapacidad definitiva o temporal que va de seis meses a diez años, para la tenencia y actividad con animales, también serán inscritas las personas que se les pueda probar el abandono de sus mascotas en las calles.

#### **Artículo 2.- Funciones del Órgano de Gobierno del Poder Judicial**

Son funciones del Órgano de Gobierno del Poder Judicial, en lo que concierne al Registro Infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales:

- a) Llevar un consolidado de aquellas personas que sean sentenciadas con incapacidad definitiva o temporal que va de seis meses a diez años, para la tenencia y actividad con animales, también serán inscritas las personas que se les pueda probar el abandono de sus mascotas en las calles.
- b) Expedir “Certificado de Registro” en el que se dejará constancia si la persona por la que se solicita se encuentra o no registrado como incapacitado definitivo o temporal para la tenencia y actividad con animales. En el primer caso, se emitirá “Certificado de Registro Positivo”, el mismo que indicará el nombre completo del Inhabilitado, su número de Documento Nacional de Identidad, su fotografía, el tiempo de inhabilitación y el nombre de la municipalidad, veterinaria o albergue que ordenó el registro.

### **Artículo 3.- Contenido del Registro de Infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales.**

El ministerio de Salud lleva un libro en el que asienta cada solicitud de inscripción de un Infractor Inhabilitado, el cual debe contener la siguiente información:

- a) Nombres y apellidos completos del Infractor Inhabilitado.
- b) Domicilio real del Infractor Inhabilitado.
- c) Número del Documento Nacional de Identidad u otro que haga sus veces, del Infractor Inhabilitado.
- d) Fotografía del Infractor Inhabilitado.
- e) Cantidad de tiempo de inhabilitación si es parcial o definitiva si ese fuera el caso.
- f) Indicación del órgano jurisdiccional que ordena el registro.

### **Artículo 4.- Procedimiento**

El órgano jurisdiccional que conoce o conoció la causa, previo a ordenar la inscripción, deberá correr traslado al Infractor Inhabilitado de la solicitud de declaración de Infractor Inhabilitado, por el término de tres (3) días. El juez resolverá en el mismo plazo con absolución o sin ella. La resolución será apelable, sin efecto suspensivo, debiendo resolverse en un plazo máximo de cinco (5) días. Sólo el cumplimiento de lo reclamado será motivo para desestimar la solicitud de inscripción en el Registro. Cuando se solicite la cancelación del registro, se sustanciará el trámite previsto por la presente Ley para la inscripción. Para los fines de la inscripción o cancelación, el juez deberá oficiar al Órgano de Gobierno del Poder Judicial en un plazo no mayor de tres (3) días luego de resolver la cuestión.

## **Artículo 5.- Implementación y acceso a la información del Registro de Infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales.**

Registro de Infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales está a cargo del Órgano de Gobierno del Poder Judicial, correspondiendo a la Gerencia General de éste, disponer lo pertinente a fin de facilitar el soporte técnico y el material humano necesario para su implementación. El acceso a la información del Registro de Infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales es gratuito. La información registrada es actualizada mensualmente y tiene carácter público. El Órgano de Gobierno del Poder Judicial incorporará en su página web el vínculo que permita a cualquier persona conocer dicha información sin limitación alguna.

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **PRIMERA. - Deber de los jueces**

En la parte dispositiva del fallo que condene la inhabilitación para tenencia de animales, los jueces deberán establecer que conjuntamente con la notificación de la sentencia deberá hacerse conocer al sentenciado los alcances de la presente Ley.

#### **SEGUNDA. - Difusión de la Ley**

El Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Salud, a través de sus oficinas correspondientes, deben difundir y publicitar las bondades y beneficios a favor de la colectividad de la presente Ley, para lo cual deben utilizar los mecanismos estatales a su alcance, así como los que la sociedad civil pueda proporcionar.

**TERCERA. - Vigencia** La presente Ley entrará en vigencia a los cuarenta y cinco (45) días de su publicación.

Finalmente podemos decir que la implementación de este Registro de Infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales, es muy necesario en Perú, pues con esta iniciativa se busca dar un primer gran paso en busca de encontrar una solución a la problemática de los animales callejeros que afectan a la salud pública de todos los peruanos, ya que se estaría evitando que dichos animales caigan en manos equivocadas para luego ser abandonados a su suerte sin recibir los cuidados que son necesarios para salvaguardar la tranquilidad e integridad física de las personas, el bienestar y calidad de la vida de los animales, y el ornato y conservación de la limpieza pública.

## Conclusiones

1. Al dejar a un animal en las calles, se está afectando la salud pública de toda la población peruana, pues se genera un riesgo que coincide con la afectación a la salud por la gran cantidad de heces que estos generan, por tanto se producen enfermedades parasitarias que pueden ingresar a las personas de distintas maneras, por ello es importante que se cree un registro de infractores inhabilitados para tenencia de animales, porque de esa manera existirá una base de datos que servirá de apoyo para conocer que personas no deben tener nunca más una mascota en su poder.
2. Se ha demostrado que la incorporación de un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales ofrece varios beneficios significativos tanto para la protección de los animales como para la sociedad en general, pues estos beneficios contribuyen también a promover una tenencia responsable y así evitar la repetición de abusos.
3. Para crear un registro de infractores Inhabilitados para la tenencia y actividad con animales es importante tener en cuenta los criterios de defensa animal, protección animal y salud pública, estos criterios son una parte fundamental de los esfuerzos para crear un entorno más seguro y compasivo para los animales y la sociedad en su conjunto.
4. La creación de un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales se llevará a cabo gracias a la intervención del Poder judicial, pues un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales sirve como apoyo al artículo 206-A que sanciona a las personas que cometen actos de crueldad con los animales, ya que así se evitará que los animales de compañía o mascotas caigan en manos equivocadas que los adoptan para luego abandonarlos a su suerte sin recibir los cuidados que son necesarios para salvaguardar la tranquilidad e integridad física de las personas, el bienestar y calidad de la vida de los animales, y el ornato y conservación de la limpieza pública.

## **Recomendaciones**

Se recomienda a las municipalidades trabajar en conjunto con las veterinarias en la posibilidad de crear de un registro que permita poder registrar a las personas que tienen una mascota, pues esto traerá muchos beneficios a las mascotas y a la salud pública de todos los peruanos, como son el control de la población, prevención de abandono, control de enfermedades y vacunación, es decir este registro puede ir de la mano con el Registro de Infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales que se ha propuesto, pues es necesario contar con una tasa de personas poseedoras de una mascota, porque de esta manera se podrá conocer al menos cuantas mascotas cuentan con un dueño o cuantas mascotas tiene en su poder cada persona y así poder responsabilizar al dueño de dicha mascota, sin llegará a acontecer un suceso con su mascota.

## Referencias

- Anaís Anaya (2023). Perros y gatos sin hogar en Lima: ¿Existe un registro de animales en situación de abandono? ¿Qué se sabe de la Ley 4 patas? <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/perros-y-gatos-sin-hogar-en-lima-existe-un-registro-de-animales-en-situacion-de-abandono-que-se-sabe-de-la-ley-4-patas-adopcion-responsable-esterilizacion-albergues-rescatistas-noticia/>
- Animalear (2017). ¿Qué es una mascota? <https://animalear.com/b/que-es-una-mascota-2>
- AMM (2023). SALUD PUBLICA: Atención médica y promoción de la salud para toda la población. <https://www.wma.net/es/que-hacemos/salud-publica/#:~:text=Por%20Salud%20P%C3%ABblica%20se%20entiende,se%20trata%20de%20salud%20p%C3%ABblica.>
- Tene, J (2022). Protección de los animales domésticos, silvestres en cautiverio y la eficacia de la Ley N°30407 en Tumbes-2022. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/63581/TESIS%20-%20TENE%20C%93RDOVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Asociación Médica Mundial (2021). “Salud Publica”. <https://www.wma.net/es/que-hacemos/salud-publica/>
- Bracamonte, L (2020). “El abandono y actos de crueldad contra los animales domésticos y silvestres como una falta contra las buenas costumbres”. Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72035/Bracamonte\\_TLG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72035/Bracamonte_TLG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- BOE (2017). “Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid”. <https://boe.es/eli/es-md/l/2016/07/22/4/con>
- Bustamante, J (2018). Minsa: Más de 56 mil mordeduras por animales se atienden anualmente en el Perú. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/19307-minsa-mas-de-56-mil-mordeduras-por-animales-se-atienden-anualmente-en-el-peru>
- Catedra animales y Sociedad (2019) LA IMPORTANCIA DE LA ALIMENTACIÓN EN EL CUIDADO DE LAS MASCOTAS. <https://catedraanimalesysociedad.org/alimentacionmascotas/>

- Cavalcanti, G (2016) “ABANDONO DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA, SEGUIDO DE MUERTE Y LA RESPONSABILIDAD PENAL SEGÚN LA LEY N° 30407 EN EL PERÚ” Universidad Alas Peruanas. [https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/6311/Tesis\\_Abandono\\_Animales\\_Domesticos\\_Comp%C3%B1a.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/6311/Tesis_Abandono_Animales_Domesticos_Comp%C3%B1a.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Código Penal Peruano (2022). “Artículo 206-A. Abandono y actos de crueldad contra animales domésticos y silvestres”. <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- Cubas, Y; Villena, O (2022), “EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE ABANDONO Y ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES, DETERMINA SU INDEBIDA UBICACIÓN COMO DELITO DE DAÑOS EN EL CÓDIGO PENAL”. Universidad privada Antonio Guillermo Urrelo. <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2411/TESIS%20-%20CUBAS-VILLENA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Farach, S (2019). El uso del Diseño digital como medio para la solución del maltrato y abandono de perros y gatos en el distrito de Ate, Lima, Perú 2020-2021. <https://repositorio.ucal.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12637/436/Tesis%20-%20Shadia%20Zaariel%20Farach%20Torres.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Franciskovic, B. (2017). Protección jurídica y respeto al animal: Una perspectiva a nivel de las Constituciones de Europa y Latinoamérica. Sapere, volumen 1.
- Franciskovic, B. (2017). Regulación jurídica de los animales de compañía en el derecho civil peruano. Instituto Pacífico S.A.C.
- Franciskovic, B (2021). “EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE ABANDONO Y ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES VERTEBRADOS DOMÉSTICOS Y SILVESTRES MANTENIDOS EN CAUTIVERIO (ARTÍCULO 206 A) EN EL CÓDIGO PENAL PERUANO”. <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/2473>
- Idrogo, K. (2019). “Fundamentos jurídicos para derogar el delito de abandono y trato cruel a los animales domésticos y silvestres”. Universidad Nacional de Cajamarca. <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3535/TESIS..pdf?s%20equence=1&isAllowed=y>

- Muñoz, D (2020) PROTECCIÓN ANIMAL Y RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS DUEÑOS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR COVID-19 EN EL PERÚ. Universidad San Ignacio de Loyola. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/c6edcc81-cfb4-49c2-9663-01cfc60bb704/content>
- Ministerio de salud (2019). “Más del 90 por ciento de perros que deambulan en calles limeñas tienen dueño”. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/36817-mas-del-90-por-ciento-deperros-que-deambulan-en-calles-limenas-tienen-dueno>
- Montes, P (2017). Los animales no tienen derechos. [https://cadenaser.com/programa/2017/04/27/hora\\_14\\_fin\\_de\\_semana/1493303406\\_62\\_3305.html](https://cadenaser.com/programa/2017/04/27/hora_14_fin_de_semana/1493303406_62_3305.html)
- La República. (2020). Captan a sujeto abandonando a su perrito en plena pista y can lo persigue para que no lo deje [VIDEO]. La República: <https://larepublica.pe/sociedad/2020/07/01/maltrato-animal-surquillo-captan-a-sujeto-abandonando-a-su-perrito-en-plena-pista-y-can-lo-persigue-para-que-no-lo-deje-video>
- La República. (2018). Ellos también sienten dolor y miedo: la importancia de adoptar a un animal abandonado. <https://larepublica.pe/sociedad/1310886-animales-abandonados-importancia-adoptarlos-albergues-perros-video>
- La República, (2021) Hay sobrepoblación de perros y gatos, pero el Minsa no reglamenta ley ‘4 patas’. <https://larepublica.pe/sociedad/2022/07/16/ley-4-patas-hay-sobrepoblacion-de-perros-y-gatos-pero-el-minsa-no-reglamenta-la-norma>
- Londoño, M; Taborda, M; y Orejuela, J (2018). “Impacto de la adopción de una mascota en las percepciones de la adopción de una mascota”. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/psicologia/article/view/333921/pdf>
- LP Derecho. Exp.06261-2020. [https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/07/Expediente-06261-2020-11-1706-JR-PE-01-LP.pdf?\\_gl=1\\*13fw5jm\\*\\_ga\\*MTI3MDYzMzg5OC4xNjgzNjQ4NDI5\\*\\_ga\\_CQZX6GD3LM\\*MTY5NzYzOTI3NC4yNS4xLjE2OTc2MzkzNzIuNjAuMC4w](https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/07/Expediente-06261-2020-11-1706-JR-PE-01-LP.pdf?_gl=1*13fw5jm*_ga*MTI3MDYzMzg5OC4xNjgzNjQ4NDI5*_ga_CQZX6GD3LM*MTY5NzYzOTI3NC4yNS4xLjE2OTc2MzkzNzIuNjAuMC4w)
- Ortega Peñafiel, S. A., Maldonado Cabrera, M. D., Bejarano Paz, L. G. y Freire Goyes, V. E. (2021). Infracciones, penas y multas por maltrato animal en América Latina. Socialium, <https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/socialium/article/view/815/1056>

- OIE (2021). Bienestar Animal. <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/>
- Punto Seguido (2023). Perros callejeros en Lima ¿Cómo enfrentar esta problemática? <https://puntoseguido.upc.edu.pe/perros-callejeros-en-lima-como-enfrentar-esta-problemativa/>
- Publimetro (2017). Las enfermedades que los perros y gatos pueden transmitir a los humanos. <https://www.publimetro.pe/actualidad/2017/04/19/enfermedades-que-perros-y-gatos-pueden-trasmitir-humanos-59081-noticia/>
- Ramírez, G. (2017). [Entrevista] Gabriela Ramírez sobre los derechos de los animales domésticos en el ordenamiento peruano. Perú. Enfoque Derecho. <https://www.enfoquederecho.com/category/penal/page/18/>
- Sandoval, M (2019). Delito de abandono y actos de crueldad contra animales domésticos y silvestres ¿un injusto típico merecedor de sanción penal? Perú. LP: Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/delito-abandono-actos-crueldad-animales-domesticos-silvestres-injusto-tipico-merecedor-sancion-penal-miguel-sandoval-castro/>
- Tarazona, D (2020). “El maltrato animal: La inhumanidad visible a través de las redes sociales”. <https://puntoseguido.upc.edu.pe/el-maltrato-animal-la-inhumanidad-visible-a-traves-de-las-redes-sociales/>
- Victoria, N & Figueroa, C. (2018) “La protección penal de los animales” Universidad de Alcalá. <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/33339/TRABAJO%20DE%20FIN%20DE%20MASTER.%20La%20protecci%C3%B3n%20penal%20de%20los%20animales.pdf?sequence=1#:~:text=HAVA%20GARC%C3%8DA%20considera%20que%20el,exclusiva%20protecci%C3%B3n%20de%20bienes%20%20jur%C3%ADdicos18.>

### **Instrumentos Legislativos**

LEY 30407 <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30407.pdf>

LEY 31311. <https://lpderecho.pe/ley-esterilizacion-perros-gatos/>

Ley General de Salud. <http://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/publicacion/ley26842.pdf>

## Anexos

TESISTA: Lisbeth Carolina Timaná Franco	
ORIENTADOR: Pérez Burga Fátima del Carmen	
LINEA DE INVESTIGACION: Ordenamiento jurídico nacional	
TITULO: Propuesta para crear un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales	
PROBLEMA: ¿Como evitar el abandono de animales en las calles para proteger el derecho a la salud pública?	
CATEGORIAS CONCEPTUALES	
Abandono animal	Salud publica
OBJETIVOS	
GENERAL: Proponer crear un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales.	
ESPECIFICOS	Analizar la tasa de animales callejeros y su afectación en la salud pública.
	Argumentar los beneficios de incorporar un registro de infractores inhabilitados para tenencia y actividad con animales
	Fundamentar los criterios para incorporar un registro de infractores inhabilitados para tenencia y actividad con animales.
HIPOTESIS	Si en el Perú existe una gran sobrepoblación de animales callejeros que afecta la salud pública por las diferentes enfermedades a causa del completo abandono en el que viven, se debe crear un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales como apoyo al artículo 206-a del código penal, ya que de esta manera se evitará que dichos animales caigan en manos equivocadas para luego ser abandonados a su suerte sin recibir los cuidados que son necesarios para salvaguardar la tranquilidad e integridad física de las personas, el bienestar y calidad de la vida de los animales, y el ornato y conservación de la limpieza pública.
APORTE	
Propuesta de creación de un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales	

TEMA	PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESQUEMA DE RESULTADOS
Propuesta para crear un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales	¿Cómo evitar el abandono de animales en las calles para proteger el derecho a la salud pública?	Proponer crear un registro de infractores inhabilitados para la tenencia y actividad con animales.	1) Analizar la tasa de animales callejeros y su afectación en la salud pública.	<p><b>3.1. Análisis de la Tasa de animales callejeros y su afectación en la salud pública.</b></p> <p><b>3.1.1. Afectación de la Salud pública por la Tasa de Animales callejeros</b></p> <p><b>3.1.2. Políticas públicas de control en población animal</b></p>
			2) Argumentar los beneficios de incorporar un registro de infractores inhabilitados para tenencia y actividad con animales	<p><b>3.2. Beneficios de incorporar un registro de infractores para la tenencia de animales</b></p> <p><b>3.2.1. En algunos Municipios del Perú.</b></p> <p><b>3.2.2. En los albergues.</b></p> <p><b>3.2.3. En las veterinarias.</b></p>
			3) Fundamentar los criterios para incorporar un registro de infractores inhabilitados para tenencia y actividad con animales.	<p><b>3.1. Criterios para incorporar un registro de infractores inhabilitados.</b></p>